

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/el-problema-no-es-la-empanada-es-el-codigo-de-policia/
FECHA ORIGINAL	19 de February de 2019 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	b353a84d56b19c8b – huella del cuerpo archivado, calculada el 18 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Articulo 140 · Codigo de Policia · Empanada · Policia
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

El problema no es la empanada, es el Código de Policía

Por ¡PACIFISTA! · Publicado originalmente el **19 de February de 2019** en ¡PACIFISTA!

El Código de Policía no tiene casi controles y deja a los ciudadanos a merced de la discreción del uniformado de turno.

Nuevo código de policía, lo prohíben todo

-AlcolirykoZ-

Parece un chiste, parecía un chiste. Pero rápidamente nos hemos acostumbrado a que la realidad sea producto de la caricatura y no al revés. El absurdo se ha vuelto norma: ya no es posible comprarse una empanada en la calle. A menos de que se esté dispuesto a pagar 834 mil pesos.

Eso fue lo que tuvo que pagar Steven Claros la semana pasada por comerse una empanada en el barrio La Castellana en Bogotá. Los policías alegaron que el joven estaba infringiendo el artículo 140 del Código de Policía, numeral 6 al “promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas vigentes”. Los policías aseguran que le advirtieron a Steven y a sus compañeros de la posible infracción que estaba a punto de come(te)r antes de que el muchacho le

metiera mordisco a la empanada.

“Es totalmente falso”, respondía Steven en una entrevista, visiblemente contrariado, “nosotros pasamos, los policías nos miraron y no nos dijeron nada”. Luego del mordisco llegaron los policías, le pidieron los papeles y le dijeron que le iban a hacer un comparendo de tipo 4 de medida correctiva por promover el uso del espacio público.

INMERSIÓN ¡PACIFISTA!



#Ni Un Líder Más

Haz click 
aquí

La Coronel Sandra Liliana Rodríguez, oficial de supervisión de la Policía de Bogotá, **dice** que este hecho sirve como “invitación a los ciudadanos para que conozcan la ley 1801 donde deben comprometerse con esta actividad, de no comprar al vendedor en espacio público porque yo (sic) estoy propiciando esa mala conducta”.

Para **Inti Asprilla**, Representante a la Cámara por Bogotá, la multa que impuso la Policía es una multa completamente ilegal: “el artículo nunca fue pensado para hacer una contravención el hecho de comprar una empanada, un perro caliente, o chicles en la calle. Es una norma que está pensada para ciertas personas que se aprovechan del vendedor informal. Que arman una especie de mafia y le cobran al vendedor informal. La venta informal en Colombia no está prohibida, comprar cualquier producto en la calle no da lugar a multas”.

Eso opina Sebastián Lalinde, abogado que desde la academia ha trabajado de cerca temas del Código de Policía y quien además es autor del libro *Requisas, ¿a discreción?*. Lalinde dice que el artículo que citaron los policías para sustentar la supuesta infracción se hizo pensando en las personas que alquilan el espacio público y que funcionan como mafias al cobrarles vacunas a los vendedores por usar determinada esquina. “Pero no hay ningún artículo [en el Código] que prohíba la compra de productos en la calle. Hay una interpretación muy amplia de ese artículo”, dice.

¿La policía se extralimitó?

—Yo creo que sí —responde Lalinde—. Creo que ese artículo no da para eso. Es una interpretación errada. La persona que vaya a comprar en la calle queda a merced del policía de turno. Es un código que no tiene casi controles. Estamos en el peor de los mundos.

En su momento, cuando se estaba tramitando en el Congreso, Lalinde advirtió que el Código iba a incentivar la corrupción, porque tenía todos los factores de riesgo para que la hubiera: normas muy amplias que le daban mucha discrecionalidad a los policías. Hoy “los policías tienen el monopolio de la decisión, vienen en la patrulla de a dos y no hay quién los controle efectivamente”, dice Lalinde.

Por su parte el constitucionalista Juan Manuel Charry **dice** que “las normas del Código de Policía son normas sin contexto –sin contexto social– porque tenemos una problemática más profunda que

es la de la informalidad, que está por encima del 50% y que debe tener una solución estatal”.

La laxa interpretación del Código, por parte de la policía, preocupa incluso a autoridades locales como el alcalde de Cali, Maurice Armitage, quien en su cuenta en Twitter dijo que “hay que revisar el código de policía para no afectar a vendedores”. Y añadió: “Si hay una manera de que como país salgamos adelante, esa es facilitando las oportunidades, no limitándolas”.

Más allá de la empanada

El problema es el Código de Policía. Y no solamente el artículo 140, en el numeral 6 (el causante de toda esta controversia). Sino muchos otros artículos escritos de manera amplia que dan pie a interpretaciones arbitrarias. Como por ejemplo “las normas que permiten las requisas en la calle”, dice Lalinde, “ahí no hay ningún criterio de cuando la policía te puede requisar, o a quién le piden documentos en la calle: le pueden pedir a quien se le dé la gana. Ahí no hay ningún control: requisan a quien se les da la gana”.

Si el problema va más allá de la compra y venta de comida (o productos) en espacio público, ¿qué se puede hacer? ¿Qué se puede hacer frente a la discrecionalidad a la que queda sometido el ciudadano?

Al menos tres cosas:

1. **Modificar** el Código (pero eso no va a pasar) (al menos no en un futuro próximo).
2. Que la Corte Constitucional le ponga **restricciones** a la Policía derivadas de demandas que presenten los ciudadanos contra artículos particulares del Código.
3. Y finalmente, que la Policía redacte un **protocolo** con criterios claros para que se sepa qué puede y qué no puede hacer. “Si ellos quisieran ser una policía más cercana al ciudadano, mas legitima, ellos podrían tener internamente protocolos”, dice Lalinde. “Y para eso, no es necesaria una ley: la Policía puede sacar un acto administrativo interno que ponga ciertos controles”. Pero esos protocolos no existen hoy en día.

Opinión: el desahogo del autor

No hay derecho. En serio. Si como sociedad no podemos ni siquiera permitirnos comer una verraca empanada en la calle, ¿en qué estamos? ¿Dónde queda el tejido social? ¿Los pocos símbolos nacionales que nos unen? ¿Se alimentan acaso los tombos de una dieta distinta a la del común de los colombianos? No lo creo. ¿Cuántas veces no hemos visto comer a un tomo una empanada en la calle?

Uno entiende que detrás de esto haya toda una política institucional que busca acabar la informalidad –ese fantasma de los economistas amantes de estadísticas. Pero uno no entiende cómo el arma para atacar ese gran monstruo sea la multa al vendedor y al comprador. Y no, en cambio, una política estatal efectiva que brinde alternativas laborales –serias– a quienes no encuentran otra forma de ganarse el pan de cada día que vendiendo empanadas en la calle. O cualquier otro frito o embutido.

No existe en la Constitución el derecho a la empanada, es cierto. Pero es que no tienen que estar en un papel las reglas básicas de la convivencia colombiana. ¿Qué vendrá mañana? ¿Descontinuarán la chocolatina jet de cuatro pastillas? ¿Prohibirán la lechona en los estadios por incumplir normas de salubridad? Lo pregunto en serio.

Lo de la semana pasada es una oda al absurdo, un desastre del sentido común. Que se prohíba comprar una empanada en la calle –o una arepa, un pandebono, un buñuelo– es un síntoma del país en el que nos estamos convirtiendo (o al que estamos regresando). Un país del horror y las risas. Un país donde el humor es la única forma de enfrentar la realidad. Un país donde el meme es la única forma de entender la palabra “cerco diplomático”. Un país gobernado por personas que no tienen –nos estamos dando cuenta– vocación de liderazgo. Por personas que prefieren salir a decir frases chistosas que a responder a las preguntas importantes: ¿va a recibir Colombia a soldados gringos para invadir Venezuela? A Duque le preguntaron cinco veces y cinco veces no supo responder.

Lo de la empanada tiene que ver con todo esto. Tiene que ver con un régimen narrativo que nos devuelve a la época del miedo y la confusión.

Tendremos que pelear –suena tonto, lo sé: pero ese es el punto: nos están haciendo sonar como tontos, como locos que se quejan por todo y alegan por estupideces–, tendremos que pelear por el

derecho a la empanada. Por el derecho a las cosas obvias. Por el derecho al sentido común. Pelear para que no caiga en manos de la policía nuestra dieta. Pelear para que no se nos urbanice la conciencia.

Dicen los raperos paisas que el nuevo Código de Policía lo prohíbe todo. Y habrá que responder con ellos:

En mi barrio están prohibidos los tombos, ¡herriondos!

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2019, 19 de february). El problema no es la empanada, es el Código de Policía. ¡PACIFISTA!.
<https://pacifista.tv/notas/el-problema-no-es-la-empanada-es-el-codigo-de-policia/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «El problema no es la empanada, es el Código de Policía». ¡PACIFISTA!, 19 de February de 2019.
<https://pacifista.tv/notas/el-problema-no-es-la-empanada-es-el-codigo-de-policia/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "El problema no es la empanada, es el Código de Policía". ¡PACIFISTA!, 19 de February de 2019,
<https://pacifista.tv/notas/el-problema-no-es-la-empanada-es-el-codigo-de-policia/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.